PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

24

Decreto N. 10.151.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO A ENAGENAR DOS FRACCIONES DE TERRENO MUNICIPAL.-

-------oOo-------

Asunción, Setiembre 6 de 1945.-

N. 2329.-

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 3.013, de la Municipalidad de San Bernardino, en el que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de dos fracciones de terreno Municipal, a favor de la Señora Teodora M. de Balbuena; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos-Leyes Nºs. 6.268 y 5.504,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de San Bernardino a ceder una fracción de terreno Municipal a título definitivo y gratuíto, a favor de la Señora Teodora M. de Balbuena, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al Sud Oeste mide veinte y cinco metros "y linda con calle pública, su contra frente al Nor- "Este linda con la propiedad del señor Willy Hoppe "y mide veinte y cinco metros; su costado al Nor-O- "este mide treinta y ocho metros con noventa y siete "centímetros lindando con calle pública, y su con- "tra costado al Sud Este mide treinta y ocho metros "con noventa y siete centímetros lindando con exce- "dente del solar que se deslinda".-

Art.2º.- Autorízase a la mencionada Municipalidad de San Bernardino a enagenar a título oneroso a la misma Señora Teodora M. de Balbuena, y a razón de treinta céntimos el metro cuadrado otra fracción de terreno Municipal, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10.151. -

N. .....

"Al Sud Este mide tres metros con quince centíme-
"tros, lindando con calle pública, al Nor-Este mide
"tres metros con quince centímetros, lindando con
"propiedad del Señor Willy Hoppe, su costado al Sud
"Oeste mide treinta y ocho metros con noventa y sie-
"te centímetros, lindando con propiedad del señor
"Berganza, al Nor-Oeste mide treinta y ocho metros
"con noventa y siete centímetros, lindando con exce-
"dente del solar recien deslindado para adjudica-
"ción gratuíta".-

Art.2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-